

Publicado En Régimen de la Función Pública.
Editorial Ciencias de la Administración.(2002)

MAS DE CIEN IDEAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN ESTATAL

Por Homero Máximo Bibiloni.¹

*“No hay peor ciego que el que no quiere ver...
o peor sordo que aquel que no quiera escuchar...”²*

I.- SENTIDO DE ESTA PROPUESTA.³

Estamos como después de una guerra, solo que sin guerra, lo cual puede ser una ventaja para empezar, o este dato de un nuevo comienzo se constituye - por miopía y mezquindad de quienes conducen- en la posibilidad de crear un nuevo espejismo a la cruda realidad que vivimos, para pretender que por la magia de las palabras TODO va a cambiar en plazos relativamente breves y sin graves costos para el conjunto de la población (a la que denominaremos en adelante “ciudadanos-contribuyentes” con más la nueva categoría de excluidos)⁴.

¹ Abogado. Docente, Especialista en Derecho Administrativo . Profesor de Grado y postgrado. Ex Secretario del Instituto Bartolomé Fiorini , títulos y cargos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Ex Subsecretario de Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia de la Nación. Consultor y capacitador en materia de Derecho Administrativo, organización y control de gestión. Especialista en Derecho Ambiental (Universidad del País Vasco) y docente de postgrado en la materia (Universidad de Belgrano). Afiliado y partícipe en la vida interna del partido de su pertenencia.

² Dicho popular, sabio y perenne.

³ Este conjunto de ideas tuvieron una circulación informal hacia noviembre del 2001 a través de la Internet , pero se las ha mantenido tal cual, pese a que ciertas cuestiones han tenido un reciente avance. Asimismo lo que puede parecer indiscriminado en cuanto lo nacional , provincial o municipal también ha sido mantenido en forma genérica para varios temas , manteniendo la identidad del texto original.

⁴ Tradicionalmente el derecho administrativo nos habla de los “**administrados**”, un término que estimo peyorativo de la potencialidad jurídica de los sujetos y que obedece en rigor a una noción paternalista del estado, el que administra los bienes y vidas de la población – no con demasiado acierto -, por lo que opto por jerarquizarlos en la noción de **CIUDADANOS** por la capacidad de ejercer – mas bien tratar – sus derechos. También menciono los **CONTRIBUYENTES**, dado que ellos hacen posible que el estado municipal, provincial y nacional funcionen – bien o mal – dando empleo y las prestaciones – también malas o buenas – clásicas y de las otras (educación, seguridad, justicia, saneamiento, salud, promoción social, fomento, obras, etc. etc.) sujetos sobre los cuales media una absoluta desconsideración en la administración pública, pero que otras comunidades bien los consideran y a quienes les rinden cuentas con absoluto compromiso (v.gr. los americanos). Y lamentablemente tenemos que agregar una tercera categoría fruto de la crisis que son los **EXCLUIDOS** (de siempre, los nuevos y los por venir), aquellos que tienen pocas chances de

Es tiempo de proponer ideas y cursos de acción concretos, no solo de caer sobre quienes tienen la responsabilidad de que estemos donde estamos (incluyendo la nuestra a través del voto), siendo inadmisibles que los mismos que han conducido y conducen, y han pergeñado e instrumentado parte de la situación cuyas consecuencias padecemos ignoren sus propios actos, y se sientan vírgenes con total ajenidad sobre lo sucedido.

De hecho, también resulta la necesidad de expresarse, generosamente receptada por la editorial, a través de este conjunto de propuestas absolutamente operativas, no novedosas, pero sinceras, que interpreto nos podrían devolver no solo la confianza, sino un horizonte de fe para poder transitar los amargos días que inexorablemente nos acechan.⁵

Pero esta breve relación no sería completa si no se dijera puntualmente que los profesionales, académicos, investigadores, docentes y “hacedores” del derecho administrativo tenemos un compromiso especial, en tanto no se puede seguir analizando nuestra cotidianeidad administrativa en forma “incolora, inodora e insípida”, sin indagar causas y efectos de todos y cada uno de sus institutos, dado que se nos supone expertos en esta gama tan rica de conceptos que inciden fuertemente sobre los “ciudadanos-contribuyentes” y “excluidos”, en función de la calidad de vida general y jurídica en particular de todos y cada uno de nosotros.

2. LA VISION GLOBAL U HOLISTICA.

La idea de segmentación, y el estudio o el diseño aislado de los institutos con los escenarios en que se desenvuelven, es la primera causa de la incomprensión de la realidad, o bien la preferencia por ignorarla, dado que asumirla es algo más comprometido que repetir conceptos, normas o jurisprudencia fuera de toda contaminación contextual, algo que es un clásico de la cátedra universitaria, y de la redacción doctrinaria - la mayoría de las veces -.

Hoy día interdisciplinariedad, transversalidad, globalidad son gestos actitudinales esenciales que denotan: la comprensión dinámica de los conflictos, una apertura mental, la posibilidad de innovación, la incorporación de aportes desconocidos de otras

recibir alguna prestación estatal y que virtualmente están librados a su suerte – si puede decirse que tienen alguna - en esta vida, y que no tienen formas orgánicas e institucionales de canalizar sus inquietudes o necesidades, pues la sociedad los apartó de su preocupación diaria junto a otros grupos no deseables, pero no menos reales. (por ejemplo los reclusos en hospicios mentales, ancianos abandonados, enfermos terminales, o detenidos en los sistemas penitenciarios)

⁵ En tal sentido un economista serio ha indicado “.. La Argentina se muestra como un país sin proyectos....., que aún debe tocar fondo.....” Julio Nudler. Marzo del 2002 . Diario Página 12 .

ciencias, los que en suma rompen con los paradigmas clásicos de funcionamiento de la abogacía (en general) y de lo administrativo (en especial) caracterizados por su aislamiento, a veces, hasta casi autista.

Por tanto iremos desgranando diversas áreas que por tener una fuerte vinculación con la presencia o incidencia estatal (nacional - provincial - municipal), guardan relación con la propuesta, aspirando a que sea posible una implementación coordinada, secuencial y entrelazada, en tanto no existen ni existirán compartimentos estancos en estas complejas realidades.

3. AREAS INVOLUCRADAS

3.1. POLÍTICA.⁶

- **Se parte de la premisa instalada socialmente del deterioro de la actividad política por estar teñida de corruptelas y privilegios, transformándose en una corporación que piensa y actúa para sí.⁷**
- **También a la par de este disvalor existe el valioso reconocimiento que es la forma más apta para el ejercicio de la democracia, lo cual es ciertamente importante a futuro, ante algunas acechanzas de descrédito que comienzan a percibirse en torno al sistema.**

Por ello se propicia:

- 1) Escuelas de formación y capacitación dirigencial obligatorias en los partidos analizando contenidos concretos de la vida comunitaria y de la gestión estatal para aspirar a cargos electivos (con la posible contratación de estructuras educativas existentes para tales efectos: Universidades, Institutos de Educación Superior, Fundaciones con antecedentes acreditables, etc.)
- 2) Dotarla de un financiamiento transparente, público y limitado en montos⁸ con obligación de rendir cuentas económica de la campaña realizada .

⁶ Algunas cuestiones están contenidas en el ACUERDO FEDERAL PARA LA REFORMA POLITICA firmada por el Sr. Presidente de la Nación y los Gobernadores el día 6 de febrero del 2002.

⁷ Valga como ejemplo que aún en el nuevo presupuesto si bien se han prohibido las pensiones graciabiles, hasta nuevas bajas, las vencidas se han prorrogado por diez años.(Ambito Financiero 6.03.02)

⁸ Que no generen compromisos del tipo: SI YO APORTO X \$\$\$, ¿CUANTO SACARE LUEGO? (retiro que sólo puede hacerse por algún tipo de prebenda cuando no acto corrupto), debiendo existir también un límite de aporte por sujeto o empresa. De hecho los aportes empresarios están más vinculados a las posibilidades económicas posteriores que a la

- 3) Imposibilidad del financiamiento a Fundaciones paralelas a dirigentes en actividad (con cargos ejecutivos o legislativos) que casualmente se activan en vísperas de campañas para la realización de estudios complejos que difícilmente realicen, o que realizados nunca fueron difundidos.
- 4) Incompatibilidad de aportantes a las campañas para recibir contratos o designaciones, salvo que resulte un afiliado propio el que realiza la donación en forma contablemente aceptada.
- 5) Que medie una auditoria económica muestral y rotativa de los partidos políticos, realizada por profesionales o consultoras sorteadas de un registro público de inscriptos, que se financiará con aportes de todos los partidos en forma proporcional según sus ingresos.⁹
- 6) Establecimiento de un valor de los votos que genere la posibilidad de la financiación genuina partidaria, a la par de evitar la formación de partidos al sólo efecto de obtener estas recaudaciones.
- 7) Sistemas electorales: abiertos y con tachas, con información pública de los antecedentes de los propuestos, y de ser elegidos en que Comisiones Legislativas trabajarán.
- 8) Exposición pública de las propuestas de los candidatos, con un calendario y horario predefinido a disposición de la ciudadanía, a realizarse en sitios neutrales para asistir a eventuales debates que tengan algo más que el perfil de una reunión entre adherentes absolutamente complaciente.
- 9) Mínimas idoneidades en las listas de diputados o concejales para atender aspectos centrales de las problemáticas nacionales o provinciales o municipales, que denoten que no todos ellos improvisarán en lo técnico, reservando lugares para ciudadanos - a secas - que coadyuven a lo democrático sin más bagaje que su compromiso con el estado de derecho, es decir el equilibrio entre lo políticamente puro como vocación

coincidencia ideológica, lo cual se comprueba cuando le aportan a los partidos con mayor chance electoral –los cuales no siempre piensan igual en punto a las posiciones empresarias públicamente vertidas– pero que igualmente reciben la “donación” que en rigor se parece a una “donación con cargo”.

No debe olvidarse que hay un esquema de financiamiento público de los partidos por votos obtenidos, pudiendo además obtenerse aportes de los afiliados, o en actos solidarios.

En los diversos momentos de estar redactando este artículo (11.03.02) el Lic. Pablo Challú (ex Gerente de CILFA y actual funcionario nacional) señaló (en el programa de Nelson Castro en La Red) que los aportes de empresas a partidos y fundaciones vinculadas es algo normal, lo cual fuera vertido en un artículo de H. Verbistky en Pagina 12 hacia esos mismos días.

⁹ La Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires –Ley 12724– llama a la anotación externa de auditores para transparentar la elección de los mismos.

cívica con la idoneidad mínima para plasmar programas institucionales sectoriales en donde la ley sea una parte del mismo.

- 10) Racionalidad en los sistemas de internas para que grupos no oficialistas tengan oportunidad de intervenir y discutir eventuales hegemonías facilitando la participación de las minorías, evitando que el “aparato” gane sistemáticamente por número de fiscales, cantidad de mesas, y la disponibilidad de otro conjunto de recursos necesarios para la elección propia, es decir la logística aplicada a una elección, que en general se sostiene desde dicho “aparato” - celulares, vales de nafta, tiempo pago de contratados, sobres de mailing, papel de impresión, etc. etc. etc.- que no es otro que el propio estado.¹⁰

Subtotal: 10

3.- Funcionariado Político.

- 1) Disminuir la cantidad de cargos políticos de posible designación por gestión.
- 2) Evitar la designación de Asesores con cargos “....equiparados a ...”
- 3) Mantención de personal jerárquico calificado como garantía de ejecución y continuidad en los programas en curso o por concretarse, al menos en niveles de Directores generales.¹¹
- 4) Salarios absolutamente acordes a la jerarquía de la tarea, evitando la ficción de salarios simbólicos.¹² Ganar bien ante una tarea seria y compleja es absolutamente digno y justo. El problema es cuando se gana bien sin hacer nada o siendo incompetente.
- 5) Salarios no idénticos aún en identidad de cargos conforme categorías, volúmenes de labor o responsabilidades de las tareas asumidas.¹³

¹⁰ Dato a partir de la experiencia propia

¹¹ Tal como se concursaran con el SINAPA al nivel de Directores Nacionales.

¹² Suponer que alguien tiene una enorme responsabilidad política y administrativa por un sueldo simbólico, significaría que: -que quien lo asume: a) tiene dinero suficiente para no necesitar el salario; b) piensa resarcirse de manera no legítima por “lo poco que gana”; c) existe un sistema paralelo (oficial o no) de sobresueldos- recordar el caso de la Ingeniera Alsogaray que denunció el “sobresueldo ” oficial como ingreso adicional a su remuneración; d) es un héroe pues a pesar de ser un profesional calificado abandona su actividad en aras de la patria cuyo interés procederá a defender perdiendo sus ingresos profesionales o comerciales habituales.

¹³ ¿ Es idéntico en complejidad y tensión el cargo de un Director de Administración de un Ministerio o Secretaria con un presupuesto de 10 millones que otro de varios miles de millones ?

- si no lo fuera ¿ existe alguna diferencia en su asignación formal por categoría ?

- Formalmente no, aunque seguramente al manejar más recursos puede tener alternativas. ¿Esto es así? O ¿conviene evitarlo?.

6)Dedicación completa salvo docencia (licencias automáticas en ámbitos públicos y privados que puedan poseer) o suspensión de la matrícula.¹⁴

7)Capacitación elemental previa antes de la asunción.(intensiva)¹⁵

8)Obligación de todo funcionario de elaborar una propuesta de gestión a ser diseñada dentro de los primeros 15 días (hábiles) de labor, y en caso de renuncia o cese dejar una síntesis (con acceso público) de lo actuado

9)Fácil acceso a la síntesis, sea a través de la página de Internet del área o en la mesa de entradas de su repartición.

10)Obligatoriedad de audiencias públicas periódicas con la totalidad del gabinete para analizar en simultáneo problemas complejos ¹⁶

Subtotal 20

4.- Régimen de empleo público.

1. Reválida funcional. Verificación de la idoneidad como fundamento del acceso original .¹⁷

2. Capacitación a los que están. ¹⁸

3. Temporalidad remanente conforme resultados, para promover en su caso una jubilación anticipada.¹⁹

4. Reducción de las plantas permanentes.²⁰

5. Aumento de las plantas transitorias por programa y sin relación de dependencia.

¹⁴ Esto es difícil con remuneraciones “simbólicas”.

¹⁵ En el caso de los legisladores, al menos que conozcan el funcionamiento de las cámaras y consejos, las comisiones, y nociones básicas de técnica legislativa. El costo de legislar mal (algo muy común por otra parte) es muy alto para el país y para los ciudadanos.

¹⁶ Pudiendo incluirse la convocatoria a otras áreas o agencias afines. El sistema de este tipo de audiencias bien pueden ser regionales en el interior de la Provincia o con los sectores involucrados, o con un Municipio, etc. con un régimen procedimental mínimo de preparación – requerimiento fundado – formas de desarrollo de la misma, etc. para dotarlo de garantías de seriedad y eficacia, evitando que sean una tribuna de diatribas políticas.

¹⁷ Los ciudadanos y contribuyentes no tienen por que subsidiar con un sueldo a una persona incapaz, que además puede no estar haciendo algo útil. En tal caso, que medie – si fuera socialmente necesario- un subsidio de desempleo directo. Es para evitar el absurdo actual del Congreso Nacional donde amén de la increíble relación de empleados por legislador (récord casi histórico) hay funcionarios con cargos jerárquicos sin personal a cargo.

¹⁸ Quienes conducen tienen el deber de orientar la capacidad de sus dirigidos. Forma para del servicio del liderazgo institucional. De lo contrario se aplicaría una máxima popular ciertamente irónica que dice : “..El que sabe sabe y el que no es Jefe...”

¹⁹ Aquel que no rinde pese a la capacitación y refuncionalización otorgada, debe ser jubilado anticipadamente para dejar lugar a quien sea mas eficiente como servidor público, y bajar el costo del agente ineficiente.

²⁰ Si antes el estado funcionó con varios miles de agentes menos, nada impide que lo vuelva hacer con menos personal pero más entrenado. De hecho atenta la variabilidad y complejidad de las competencias lo mejor es tener una estructura pequeña y versátil y no una planta paquidérmica e inelástica que no puede dar respuestas (rápidas o no) a las cambiantes demandas sociales. Para esta variación se establecen plantas transitorias por contrato, sin relación de dependencia. Máxime que hoy hay tareas que por falta de presupuesto no se hacen ni se harán por algún tiempo.

6. Polifuncionalidad sin estar atados a rigideces laborales, para garantizar la función de servicio por sobre todas las cosas (lo cual está contenido en cualquier norma del régimen de empleo publico).
7. Asignaciones por razones de servicio (como consecuencia directa de la polifuncionalidad).
8. Salarios o incentivos por producción o resultados verificables.²¹
9. Premios por ahorros de áreas igualando resultados.
10. Acceso al empleo: riguroso concurso con evaluador externo.²²
11. Ascensos por propuestas positivas implementadas y no sólo por antigüedad como mejor y a veces única variable.

Subtotal: 31

5.- Gestión

1. Retroalimentar el control tradicional, con los resultados posteriores de los juicios en donde la administración pública es vencida, para evitar reiteración de conductas negativas o modificar las causas de su producción.
2. Incorporación del Control de gestión y/o por programas (inicialmente de manera selectiva)
3. Producción de información de gestión de conocimiento público no sólo de trámites, ubicación de oficinas, o temas rutinarios sino de aspectos sustanciales que se llevan a cabo (sea por Internet o por la existencia de mostradores en cada repartición que posean personal capacitado para la orientación pertinente)²³
4. Utilización de la tercerización.²⁴
5. Utilización e inclusión del tercer sector (ONG; Asociaciones Civiles, Entidades diversas sin fines de lucro, Entidades de los diversos cultos religiosos, etc. etc.) a los

²¹ La actual propuesta de la Provincia de Buenos Aires de usos discrecionales de las Unidades Retributivas , selectivas y no permanentes, han dado lugar a numerosos planteos del personal de algunas dependencias en forma aislada o con apoyo gremial lo cual pareciera no tener ninguna lógica, salvo el de igualar hacia abajo con prescindencia del servicio. (IOMA, DGR, IPS, etc.)

²² El sistema universitario está acostumbrado – no con el rigor de otros países- a la evaluación, por tanto puede aportar desde sus Facultades con Comisiones Evaluadoras externas cualquier tópico temático o funcional que requiera un área administrativa.

²³ Esto es sencillo de realizar o bien con capacitación de los agentes o sino con pasantes universitarios vinculados a la temática de cada repartición.

²⁴ Hoy las empresas utilizan esta modalidad pues es la que más complejidades les quita. V. Gr. REPSOL – YPF terceriza hasta la asistencia en el conmutador telefónico de una de sus destilerías.

programas de gobierno, especialmente los sociales para lograr baja de costos y mejor asignación de los recursos a sus legítimos destinatarios (como parámetro deseable de eficiencia administrativa).²⁵

6. Descentralización como eje: no hay mejor ejecutor que aquel que tiene el problema ante sí.
7. Sistema de alertas tempranas de saturación de los sistemas creados para prevenir problemas y buscar soluciones, evitando que colapsen los esquemas instituidos, evitando el perverso sistema actual donde aquel que queda desvalido de medios debe continuar la actividad con riesgos de sumarios o mala praxis, cuando el problema lo desborda e incumbe al superior, que por simple pasividad e inacción licúa su real responsabilidad en el tema.
8. Sistemas de buzón de ideas y sugerencias, en donde las mismas en caso de ser adoptadas consignen el origen para motivar a más y mejores sugerencias.²⁶
9. Consulta obligatoria a los responsables menores de cada organización en forma periódica sobre el funcionamiento del área y posibilidades de mejoras operativas.²⁷
10. Incorporación de normas de calidad total inicialmente y luego ISO en servicios.²⁸

Subtotal 41

6.- Legislación y Poder Legislativo

1. Establecimiento de un digesto actualizado de leyes decretos y resoluciones administrativas.²⁹
2. Establecimiento de un formato legal tipo.³⁰

²⁵ Para el mes de febrero se radicaron denuncias penales en una ciudad de la Provincia de Buenos Aires por cuanto leche de uno de los planes sociales, había sido encontrada en una de las heladerías más importantes de la ciudad. Esto se evita si el destinatario tiene el compromiso social por ante todo.

²⁶ Quien más sabe acerca de algo es aquel que cotidianamente lo hace o lo padece , lo cual puede conocerse si le dan el espacio institucional para pedirle una opinión que permita cambiar la rutina. Esa persona es “experta “ en su diario quehacer. Hay que darle la oportunidad a la creatividad e innovación que todos llevan dentro y un premio positivo y de estímulo y no de servil obsecuencia corporativa (al estilo de Mc Donalds).

²⁷ Es sumamente esclarecedor en este punto, el nuevo paradigma en cuanto verticalidad de un sistema organizacional que plantea James C. Hunter. La Paradoja. Ed. Empresa Activa. Barcelona 1999 pg. 66).

²⁸ En la Argentina hay Municipios que han logrado instaurar planes de calidad, y también en Capital federal hay juzgados que lo están tratando de desarrollar como experiencia piloto. Por tanto la calidad no es una virtud negada o imposible para el Estado.(ver la Ley 24127 sobre Calidad y Cuadernillo Guía. Secretaría de la Función Pública) Por ejemplo Maipú (Mendoza), Diamante (Entre Ríos) y Rafaela (Santa Fe) fueron merecedores de premios a la calidad.

²⁹ La idea hoy severamente detenida, iniciada por el Ministerio de Justicia de la Nación y que comenzara a desarrollar la UBA ganadora del concurso que tuvo financiamiento internacional.

³⁰ Es notable el grado de improvisación al legislar en cuanto al contexto real y cotidiano de lo que será motivo de tratamiento normativo. (actores, particularidades, cultura,etc.)

3. Requisitos de conformación de normas sobre bases cuanti y cualitativas³¹.
4. Vigencia acotada de normas con implicancias técnicas.³²
5. Establecimiento de plazos diferidos de vigencia de las mismas, en forma tal de permitir instalarla públicamente y sensibilizar a sus destinatarios a través de reuniones explicativas, conferencias, evacuación de consultas, etc.
6. Obligatoriedad de asistencia mínima de los legisladores a las Comisiones, con prohibición de integrar mas de dos (símil de las incompatibilidades laborales que algún sentido tienen con las funciones esperables de las actividades asumidas).
7. Idem a las sesiones.
8. Descuentos por incumplimientos en asistencia, siendo en aumento por reiteración.³³
9. Establecimiento de procedimientos diferenciales para la sanción de ciertas normas priorizando el trabajo en comisión en donde se analizan rigurosamente - o al menos debería serlo - los textos.
10. Simplificación y sinceramiento de la gestión en el recinto.
11. Aumento del trabajo en comisiones y de la consulta a los interesados en la sanción de las normas que los contemplan.
12. Eliminación de asignaciones gratuitas con fundamento político. (salarios con firma única, fondos a bloques u otros mecanismos semejantes)
13. Instalación de una banca adicional para el pueblo en todo ambiente legislativo, (en condiciones a determinar) para mejorar el nivel de participación democrática y popular.

Subtotal 54

8.- Poder Judicial.

³¹ Resulta sorprendente como se regulan actividades con profundo desconocimiento de los datos empíricos que la conforman y condicionan.(estadísticas, rentabilidades, beneficiarios, excluidos, potencialidades favorables o desfavorables)etc.

³² Hay normas cuyo contenido les genera obsolescencia en forma muy rápida, especialmente las vinculadas a las cambiantes tecnologías. Por tanto deben incluir parámetros de temporalidad en la cual su revisión sea obligatoria. Velez Sarsfield ya había señalado que aspiraba a que su Código fuera para la próxima generación, y se daba por satisfecho con ello. Por tanto esta visión de acotamiento temporal, esta desde hace mucho planteada, sólo que con escaso eco posterior.

³³ La labor legislativa ha de ser una de las pocas que se cobra lo mismo, asistiendo o no a sesiones y reuniones de comisión, trabajando seriamente o no, haciendo proyectos o no haciendo, y que esto no se tome por la eventual importante tarea que pueda realizarse interactuando con el distrito al cual pertenece, pero es esperable que alguien que pasa dos años – cuando menos - en una Comisión Legislativa, haga algo más que un proyecto de declaración, algún pedido de informes, una cuestión de privilegio, la generosa y rápida adhesión al proyecto de un tercero, etc, dado que su

1. Cursos de capacitación para la mejora de la gestión.³⁴
2. Exigencia de normalización de juzgados en cronogramas compatibles sobre la base de nuevos elementos informáticos a incorporar.
3. Establecimientos de tasas diferenciales (por urgencias con un tope cuantitativo limitado por Juzgado o por abogado) o instalación de sistemas que den recaudación permanente (volver al timbrado por escrito) siendo fondos específicos para poder mejorar la gestión sin volcarlos a masa salarial, dado que los presupuestos se consumen con dichos salarios y no queda para infraestructura o servicios.
4. Horarios compatibles al de la comunidad (mayores de atención al público) y de estricto cumplimiento.³⁵
5. Pasar de las ferias actuales a un único periodo vacacional con un tope menor al vigente. Premiar a aquellos que estén menos atrasados con más días vacacionales dentro de un piso y techo total, de manera tal que los descansos serán proporcionales a la eficiencia: nada mas ni nada menos que el cumplimiento del servicio público de justicia.
6. Establecimiento de un sistema de atención de emergencias durante dichos periodos para todos los fueros de manera ordinaria y no con “habilitación” (como los juzgados penales de turno o para hacerlo más visual como las atenciones de guardia en los hospitales)
7. Sinceramiento de normas para darles un carácter práctico y realista (v. Gr. Audiencias con presencia del Secretario o Prosecretario o profesional jerárquico de planta: Oficial primero o mayor por ejemplo.
8. Delegación de firmas para el despacho diario.³⁶
9. Jueces volantes ante casos de conflicto o saturación de tribunales.
10. Establecimiento de parámetros de viabilidad funcional y de calidad de los juzgados. (tanto a nivel del servicio como de su contenido por las sentencias revocadas)

función es central y sustancialmente mejorar la legislación existente en lo que es su voluntaria asignación temática a una comisión para trabajar en ella.

³⁴ La magistratura no parece asumirse como gerencadores de un producto de alta calidad artesanal con variedad participativa previa (partes, oficiales, secretarios, etc.) como son las sentencias. Manejar miles de elementos (causas) requiere de técnicas de control de cantidad y calidad, como así también de pautas básicas en la organización, a manera de una producción seriada.

³⁵ Una recorrida tribunalicia temprana, da una pauta que una parte sustancial del horario no tiene una afectación de personal concreto a las tareas emergentes (¿quién saca una firma 7.30 de la mañana? ¿o resuelve una duda en un despacho de boca de su autor rea en dichos “exóticos” horarios?).

³⁶ ¿Es sensato pensar que un juez atiborrado de causas, pueda leer lo que firma si su despacho son cientos por día?? Un agréguese cédula puede bien ser firmado por un oficial mayor como ejemplo tal vez burdo, y se ahorrará tiempo para el justiciable y dinero para el sistema al permitirle al Juez dedicarse a cosas más importantes que firmar despachos sin ningún contenido durante todos los días hábiles judiciales del año.

11. Repensar la logística de los fueros saturados para su descompresión.
12. Utilización masiva de conjueces para agilizar las sentencias demoradas encomendándole a los mismos su dictado (en forma cruzada para los inscriptos en relación a los departamentos judiciales de donde provienen para evitar la contradicción de intereses).³⁷

Subtotal : 66

9.- Organismos de asistencia y control.

1. Instalación de bases de recepción del Defensor del Pueblo en el interior.³⁸
2. Revisión de los organismos de control de las privatizaciones.³⁹
3. Convenios masivos con Universidades y Colegios Profesionales para resolver la crisis de conocimiento y tecnologías de aplicación y/o diagnóstico.⁴⁰
4. Incorporación de consecuencias operativas al control de gestión en las estructuras existentes, recalificando los informes que produce la Auditoría General de la Nación, para que ellos tengan otro nivel de consecuencias legales ¿Cuál es el sentido de una estructura costosa si sus informes no tienen consecuencias reales para los responsables?.

Subtotal 70

10.- Gobierno y Comunidad

1. Inventario unificado de las posibilidades de acciones y asistencia que otorga el gobierno a los habitantes.⁴¹

³⁷ Esto descomprimaría la Justicia, con un bajísimo costo para el estado (un valor a determinar por tipo de sentencia)

³⁸ Si bien el Defensor del Pueblo está instalado en la Capital Federal, nada impide en la era de la virtualidad (Scanner, autenticación informática mediante, y envío por Internet) establecer convenios con las Defensorías Locales o Provinciales -si las hay- para permitir tener ventanillas de recepción multiplicadas a mínimos costos en orden al mejor cumplimiento de las finalidades de la Defensoría instaurada por la CN de 1994. Hoy día existen proyectos informáticos que permiten este tipo de procedimiento a “distancia”. La simple remisión actual se mejoraría de esta forma.

³⁹ Sobre la base de las experiencias habidas parece necesario que alguien evalúe la gestión de contralor de los mismos, o si contrariamente han sido utilizados como filtro de conflictos o como saneadores ex post de los problemas y tiempos con los cuales se llevaron a cabo las privatizaciones.

⁴⁰ Atento el empobrecimiento de los niveles en los cuadros estatales por retiros voluntarios, abatimiento, nivel de sus agentes, desmantelamiento, etc. existe una masa crítica de aportes posible instalada fuera de su propia estructura con un grado de articulación ciertamente muy bajo. Es la ocasión para vincularlos en una sinergia positiva de compromisos concretos, y beneficios recíprocos.

2. Establecimiento ordenado y frecuente de mecanismos participativos para adopción de decisiones (audiencias públicas, encuestas serias, consultas sectoriales más rigurosas y documentadas), facilitando en las audiencias elementos para la paridad de los partícipes.⁴²
3. Generación de ámbitos comunitarios de control y discusión de acciones estatales.⁴³
4. Area de recepción de inquietudes comunitarias.⁴⁴
5. Determinación de las demandas necesarias a ser satisfechas por las universidades publicas de la zona de emplazamiento como devolución solidaria a las necesidades comunitarias (de la región, del partido, de una zona del mismo, o de un barrio).⁴⁵

Subtotal 75.

11.- Contratos Administrativos.⁴⁶

1. Unificación normativa.⁴⁷

⁴¹ Es alarmante la falta de información masiva, pública y de fácil obtención, de lo que los estados nacionales, provinciales o municipales hacen en punto a las posibilidades de asistencia o facilitación de temas a favor de la comunidad en general o a sus habitantes en particular. El ciudadano común, especialmente el del interior, supone que todo lo hace el municipio, y ciertamente tiene serias dificultades no salvadas por el “informalismo” administrativo a la hora de saber donde quejarse o donde recurrir por auxilio, soporte, asistencia, etc.

⁴² En un tema de rebalanceo tarifario es muy poco lo que podrá aportar un ciudadano común vs. el exhaustivo informe de las telefónicas interesadas sobre la conveniencia de la propuesta que ellas alientan .

⁴³ Usualmente estos ámbitos se utilizan (estatalmente) para dar la idea de consenso y discusión previa, pero en realidad se utilizan para convalidar decisiones virtualmente tomadas de antemano que seriamente no quieren contrastarse. Como contracara muchas veces los privados convocados asisten a dichos eventos con posiciones absolutamente inconsistentes o con peticiones que carecen de todo rigor analítico y constituyen meros voluntarismos sin posibilidad alguna de concreción limitándose a quejas reivindicaciones sectoriales.

⁴⁴ Más allá del sistema de audiencias que a veces es tan difícil que el funcionariado político otorgue, lo que sería el canal usual de recepción competencial y jerárquico de las inquietudes de los ciudadanos-contribuyentes y excluidos, sería saludable institucionalizar un área sencilla que encauzara operativamente este tipo de cuestiones, facilitando destinatarios, elementos a incorporar, etc. Como otra paradoja es más importante decirle a la gente que se hace (todas las agencias gubernamentales tienen un sector o funcionario dedicado a la prensa) que escuchar lo que se quiere que se haga. Para esto no hay funcionarios predeterminados ni partidas, dado que no da “brillo” o “externalidad mediática” alguna.

⁴⁵ Si la Universidad, más allá de su autismo autonómico, tal vez por algún corto tiempo, puede seguir siendo gratuita (además de pública), es imprescindible que esta le devuelva algo a quienes contribuyen comunitariamente a su financiamiento. Para ello el verbo “articular” es clave. Por tanto las estructuras estatales deberían comunicar formalmente sus necesidades comunitarias a estas unidades académicas para que singular o asociadamente incluyeran estos problemas como parte de su cotidianeidad académica y de investigación, en forma tal no sólo de ser solidarios, sino útiles y transferir un beneficio en contrapartida al oportunamente recibido (ver punto 14).

⁴⁶ Ver al respecto el trabajo “Los efectos de la convención interamericana contra la corrupción (ley 24759) sobre los contratos administrativos y otras situaciones”. Colegio de Abogados de La Plata. Homenaje al Dr. Agustín Gordillo (en prensa).

⁴⁷ La dispersión de las normas especiales de cada contrato, con la carencia de una parte general que sistematice sus elementos genéricos y uniformes, determina incertidumbres, variabilidad en dictámenes y jurisprudencia, y un atraso en el ajuste de las tipologías y procedimientos de concreción. Los intentos unificatorios no progresaron en demasía, lo cual parece una deuda de quienes transitamos por esta rama.. ver al respecto algunos modelos emanados del Banco Mundial ciertamente insuficientes por su generalidad, y entre otros eventos RAP Edición Especial Año 1993. Sobre Proyecto de Ley Nacional de Contratos Públicos. “Otros Contratos Administrativos”

2. Selección eficaz.⁴⁸
3. Incorporación de nuevas modalidades.⁴⁹
4. Incorporación de la figura del trueque o la compensación de prestaciones.⁵⁰
5. Publicidad en tiempos adecuados, para evitar que utilizando el mínimo legal se materialicen exclusiones por imposibilidad del armado de ofertas complejas en el tiempo asignado.
6. Participación de terceros en el control, no limitándolo al simple inspector o controlador administrativo .⁵¹
7. Partidas de ejecución y mantenimiento.⁵²

Subtotal : 82

12.- Estructura organizacional

1. Revisión de competencias y funciones.⁵³

⁴⁸ la experiencia de las licitaciones públicas, o los sistemas de adjudicaciones por emergencias, o de controles ex post determinan que debe repensarse el sistema para que sea no sólo transparente, sino para que también los más chicos crezcan sin ser excluidos por escala, e igualmente el estado termine adjudicando a un buen oferente a un precio justo. Sistemas de valores de referencia, presupuestos oficiales sensatos, aumento de garantías ante precios viles, exclusión de oferentes por sobre y bajo un nivel, merecen ser reevaluados con los propios interesados , para mejorar las condiciones de competitividad con crecimiento sectorial global en función del poder de compra estatal utilizado como política de fomento.

⁴⁹ Así como evolucionan las instituciones, también lo hace el mercado, y las necesidades estatales. Empero su régimen de compras, las figuras y modalidades utilizadas ha permanecido casi invariable, salvo lo relativo al leasing, empero ello no parece suficiente para el abanico de las demandas sociales que son atendidas estatalmente.

⁵⁰ En épocas de crisis como la presente en donde el estado no tiene dinero para pagar, sí tiene impuestos para ceder, o deudas de contribuyentes impagas a cobrar. En consecuencia, tal como han existido experiencias municipales ¿que impide al estado pagar con bienes, cosas , servicios, etc. o con impuestos futuros?. Ciertamente nada salvo la falta de una adecuada normativa y creatividad de sus responsables.

⁵¹ De hecho un inspector de salarios magros ante una obra o suministro de alta complejidad y costos sufre severas tentaciones, tanto para inducir o para ser inducido. Hay que eliminar las situaciones para “héroes” y buscar sistemas de contralor genuinos evitando concurrencia de intereses espurios, a partir de intereses genuinos que garanticen la transparencia.

⁵² La vocación de inaugurar con las fotos y cortes de cintas, hace que no se involucren partidas de mantenimiento de las obras nuevas con sentido de futuro. Conclusión: rápidamente se deterioran y no hay partidas para arreglarlas pero si curiosamente para hacer más obras nuevas. Debería incorporarse una partida a cada obra en la cual el contratista quede atado al propio mantenimiento posterior. Un ejemplo típico del dislate de esta practica de hacer mas sin mantener nada, es el de los casos de los pavimentos de hormigón cuyo costo es alto, no se prevé el mantenimiento del tomado de juntas (una regadera de alquitrán líquido con un par de personas limpiando y llenando las grietas) que es ciertamente menor en monto pero garantiza el mantenimiento del capital invertido, sólo que no luce, o los pavimentos sin desagües pluviales dado tampoco se ven.

⁵³ Si una demanda social o el interés público o una medida necesaria para el bienestar general determina en la siguiente secuencia: a) la creación normativa la asignación de la competencia a un área específica; b) asignación de los medios humanos; c) otorgamiento de recursos y materiales que habiliten esas misiones y funciones posteriormente, d) creación de una dirección, secretaria o ministerio (centralizadamente o en entidad autárquica o desconcentrada descentralizadamente) ¿cuál es la razón para no aplicar el mismo principio inverso ante EL CAMBIO, DISMINUCION O DESAPARICION DE TAL DEMANDA. ¿ No debería originarse un nuevo proceso si desaparece o disminuye la necesidad original para

2. Adopción de todas las técnicas de rearmado y rediseño.⁵⁴
3. Descentralización o desconcentración funcional plena con asignaciones logísticas acordes.⁵⁵
4. Esquemas transversales fijos y aleatorios de gestión administrativa.⁵⁶
5. Redefinición del rol Provincia y el de los Municipios.⁵⁷
6. Incorporación de paradigmas de gestión privada compatibles. (Calidad, benchmarking. Normas Iso, justo a tiempo, Coopetición, etc.).⁵⁸

Subtotal 88

13.-Provincias.

1. Aplicación de las técnicas generales descritas a su seno
2. Regionalización.

permitir el desmantelamiento del área ociosa? Tal el criterio de los organismos multilaterales de crédito al crear como condiciones del préstamo UNIDADES EJECUTORAS (termina el programa y la estructura no perdura) o se achica en función del cumplimiento de metas predeterminadas.

⁵⁴ En este sentido las puntualizaciones de las leyes de reforma del Estado y Emergencia Económica de 1989 constituyen un manual muy útil al respecto . Ver los artículos 15 y 17 especialmente con sus concordancias.

⁵⁵ Si bien es conocida la razón, ella no es racional. El funcionariado político desea permanente acumular poder en torno a su propia persona y equipo, y con ello concentra funciones, decisiones, firmas, fondos, cargos, contratos, etc. Descentralizar es transferir poder en forma efectiva, y de hecho crear un nuevo polo de poder que no se lo puede controlar pues genera su propia dinámica, que bien no puede coincidir con el entonces funcionario centralizado jerárquico.

De allí a que como quien esta en la trinchera debe enfrentar el problema y usualmente es el que mejor lo conoce, debe tener los medios para poderlo asumir con plenitud y eficacia. Un ejemplo clásico de la una suerte de descentralización - en sentido lato- sui generis fue la creación de las departamentales policiales en la Provincia de Buenos Aires, sin posibilitarles definir su dotación, su equipamiento, sus uniformes, su política preventiva puntual y sin partidas que se mantienen centralizadas en el cambiante ministerio/ policial provincial.

⁵⁶ Es hora de crear para algunos temas áreas con competencias concurrentes ,dada la amplitud de perfiles de estos problemas y la necesidad de asumirlos en escuadra y no en fila india como actúa siempre el estado. Primero vienen los médicos , y vacunan contra la epidemia, luego viene obras publicas y hace el desagüe que permitió por su falta la instalación del dengue en la zona, en lugar de hacerlo en forma coordinada, secuencial o simultanea pero a partir de una visión de conjunto con roles predefinidos en orden a la solución del problema.

Los españoles posee figuras del tipo de la Conferencia Sectorial, como un ejemplo útil a considerar (conforme Ley 30/92 Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común , Art. 5 y cctes-).

⁵⁷ Pareciera una cuestión central redefinir el rol provincial como mayorista de políticas generales, y coordinación con la nación para los aspectos globales y la inserción internacional, asignando al municipio el rol de gran ejecutor de las políticas aplicadas y operativas, previo fortalecimiento y capacitación que los haga capaces y merecedores de la transferencia.

⁵⁸ Hay un fuerte prejuicio ideológico, estimo absolutamente falso, en punto a la no transferibilidad de paradigmas privados a la gestión pública, en tanto ellos son simple medios para un fin. Lo que varía precisamente son las finalidades, y estas no son invertibles: los privados perseguirán el lucro y el estado la satisfacción de los intereses y necesidades de su población (“ciudadanos-contribuyentes y excluidos”. Esto es lo que puede modificar algunas formas de aplicación, pero quien puede dudar que es mejor ser atendido en un área estatal bajo normas ISO, o que los contratos contengan el justo a tiempo que abarate costos y mejore resultados, o que dos municipios que producen lo mismo hagan un acuerdo regional para su exportación, o tomar un modelo exitoso de terceros públicos o privados, ciertamente que nadie.

3. Establecimiento de pautas de descentralización que culminen en nuevas articulaciones institucionales conforme pautas preestablecidas para evitar dispendios de recursos no proporcionales⁵⁹.
4. Inversión de la percepción de tributos nacionales (municipio, provincia, nación en forma progresiva y muestral) con premios conforme idoneidad acreditada.⁶⁰
5. Creación de la banca ciudadana en las legislaturas provinciales.
6. Planes de transferencia de cometidos conforme aptitudes organizacionales preestablecidas con transferencias de empleados y recursos a los Municipios.

Subtotal 94

13. Municipios

1. Aplicación de las técnicas generales descriptas.
2. Regionalización permanente en nuevas formas constitucionales o en la transición mejoramiento de los sistemas consorciales.
3. Establecimiento de pautas de descentralización que culminen en nuevas articulaciones institucionales conforme pautas preestablecidas para evitar dispendios de recursos no proporcionales.⁶¹
4. Inversión de la percepción de tributos nacionales (municipio, provincia, nación en forma progresiva y muestral) con premios conforme idoneidad acreditada.
5. Creación de la banca ciudadana en los Concejos Deliberantes.

⁵⁹ Ver a manera de ejemplo Informes Fundación Konrad Adenauer producido por Carlota Jackisch, sobre costos de las legislaturas comparativamente , en cuanto despropósitos provinciales en función de sus propias recaudaciones y PBP.

⁶⁰ Hoy en día en función de la naturaleza y percepción de los tributos, puede decirse que las provincias y municipios fincan un grueso de sus erogaciones en la coparticipación, que supone recibir dinero fijo, en forma puntual, de lo que otro se ocupa de recaudar para distribuirlo conforme ciertos parámetros preestablecidos. Así entonces teniendo algo culturalmente seguro, las motivaciones de optimizar sus propias recaudaciones por las dificultades e ingratitudes que importan van disminuyendo en el tiempo y en los esfuerzos. Esta claro que los intendentes no quieren ejecutar a sus vecinos, y que los gobernadores aunque no conozcan a sus coprovincianos como si pueden hacerlo los intendentes no tienen herramientas muy aceitadas para ello (en la Pcia. de Buenos Aires los 25000 titulares de las viviendas más caras deben al Fisco 150 millones de pesos, según informes periodísticos pero no de la DGR como órgano competente). Hay un dato comprobable personalmente en punto a esto y nos lo podemos autoresponder: ¿a quien le pagamos primero?- al banco, a la tarjeta, al seguro, al gas a la electricidad, al cable, al teléfono fijo, al celular o a la provincia o al municipio. De la respuesta de cada uno podrá encontrarse alguna pista cultural, para entender la situación actual, los tributos nunca están en los primeros puestos, según mis propias encuestas de ocasión a conocidos, salvo retenciones de terceros que no son voluntarias. De allí que sería interesante que quien esté en la base recaude y luego distribuya hacia arriba. Así no existirá tampoco la excusa de que como no cobro y no me mandan el dinero no soy responsable de nada, ni aún de lo propio.

⁶¹ Un ejemplo de ello es en materia de salud para aquellos municipios que tienen hospitales, en los que atienden a sus propios nativos del partido, más a la de los partidos vecinos,y que no tienen una adecuada cobertura provincial ni en la

6. Planes de transferencia de cometidos conforme aptitudes organizacionales preestablecidas con transferencias de empleados y recursos.
7. Establecimiento de indicadores múltiples que permitan advertir tempranamente el crecimiento de ciertos partidos en orden a ir organizando su ulterior división no con finalidades electorales sino por necesidades sociales.

Subtotal 101

14. Universidades

1. Establecer un claro límite al nivel autonómico, en forma tal que éste proclamado en abstracto y en forma absolutamente ideológica, no termine contradiciendo los intereses y necesidades científicas nacionales y/o del entorno comunitario al cual se debe la Universidad.
2. Determinación de los ingresos a las mismas en función de las necesidades profesionales nacionales, provinciales o municipales.
3. Ampliación de dichos cupos por localizaciones extra zona.⁶²
4. Determinaciones de que cada universidad establezca carreras intermedias o básicas con especializaciones.
5. Establecer un claro límite a la competencia del esquema de claustros de conducción de las Universidades y Facultades en cuanto idoneidades básicas para sus intervenciones y votaciones.⁶³
6. Establecer exigencias mínimas y razonables de resultados al estudiantado en cuanto su condición de regulares para evitar que la comunidad costee su ineficiencia o la simple desidia con cronicidades estudiantiles.
7. Establecer los niveles contraprestacionales de los beneficiarios de los estudios gratuitos en cuanto ya profesionales , planificando como y donde devolverán solidariamente la inversión que el pueblo ha realizado en ellos, subordinándola a una suspensión de la matrícula en caso de incumplimiento.

prevención ni en la asistencia , con lo que se excede razonablemente la función local primaria y básica municipal en materia de salud .

⁶² Si soy de La Plata y no tengo cupo en la UNLP tal vez sí puede ingresar en Córdoba o Santa Fé.

⁶³ Puede seriamente, aunque no sea simpático decirlo, un alumno que no ha rendido la materia por la cual integra una Comisión Asesora para un titular , asociado o adjunto , o que fue reprobado, o que aprobó con cuatro, evaluar seriamente el nivel cognoscitivo de quien expone, ¿ o tan sólo debe limitarse a sus aspectos didácticos en punto a su posibilidad de evaluación ? . Hoy esta distinción central es inexistente, lo cual genera graves problemas luego en los Consejos que siguen el voto del representante de su claustro, de manera corporativa si es del mismo subsector de pertenencia.

8. Determinación de pasantías sociales obligatorias de todo universitario previo a su egreso como practica profesional de adaptación con tutoría docente, evitándose que la experiencia se haga luego a costa del cliente, paciente, usuario, etc. etc. sin contención y/o asistencia alguna.
9. Obligatoriedad del sistema universitario de articularse con los gobiernos locales provinciales y nacionales para poder satisfacer transversalmente las necesidades comunitarias de los mismos, en programas integrales de asistencia, apoyo, investigación, etc.
10. Inclusión del sistema universitario en los esquemas de acreditaciones, controles y evaluaciones institucionales en forma obligatoria.
11. Determinaciones racionales de contenidos curriculares por universidades y por regiones conforme perfiles socio económico locales y/o regionales.
12. Prioridad universitaria a la hora de contratar por parte del estado en el marco de la ordenanzas que poseen de servicios a terceros, sin competir deslealmente contra las matriculaciones profesionales.⁶⁴
13. Inventario universitario de temas tratados, con capacidad de desarrollo o en gestión para posibilitar una inmediata y masiva transferencia del sistema científico instalado a la gestión estatal nacional, provincial y municipal que por inacción reciproca lo desconoce en forma absoluta, desperdiciando dichas potencialidades.

Subtotal: 114

15. AGREMIACIONES PROFESIONALES (Laborales y Empresas)

Si bien ello no será abordado no es posible cambios de conjunto sin repasar sus normativas, prácticas y responsabilidades.

16. CONCLUSIONES.

A poco que veamos un conjunto de recientes notas periodísticas de plumas calificadas, tanto por su capacidad de información, como de la perspectiva de análisis que poseen, es fácil advertir que siempre los argentinos denostamos hacia fuera con un

escaso nivel de vinculación crítica hacia adentro. Con lo cual los problemas nos invaden por malicia intrínseca de ellos - como virus informáticos- , con propósitos inconfesables, fruto de complejas maquinaciones, pero nunca serían consecuencia derivada o necesaria de nuestras propias conductas y responsabilidades.⁶⁵

Lamentablemente, a quienes requerimos ayuda, tienen este concepto absolutamente claro, sean estos europeos, americanos del norte, latinoamericanos, o asiáticos, y por tanto son remisos a darnos ayuda en la medida en que no somos creíbles ni serios hacia afuera., con lo cual razonan ¿cuáles serían los motivos para aportar algo a quien eventualmente no se ha hecho merecedor institucional de tales aportaciones? ⁶⁶

Así, como dicen los sabios refranes populares, que por algo perduran a través de los tiempos, ...LA CARIDAD BIEN ENTENDIDA EMPIEZA POR CASA....

En este marco se inscribe este inventario de propuestas, para comenzar su aplicación

- De menor a mayor.
- Progresivamente
- Ineludiblemente
- En un horizonte mínimamente planificado.
- Con valentía política
- Con rigor técnico
- Con poder autocrítico
- Con transparencia
- Con evaluación permanente
- Con participación
- Asumiendo responsabilidades.

De hecho, mas allá del noble sentimiento que puede importar y la actitud solidaria que supone, cuando un elegido democráticamente, que sabe del absoluto sobredimensionamiento de la administración que conduce, sea esta nacional provincial municipal, o legisferante, predica que por la crisis social no piensa achicar la planta temporaria o la permanente, comete un grave error de apreciación, volviendo a más de

⁶⁴ Ver la Ley de Contabilidad y Régimen de Contratos Administrativos de la Pcia. de Buenos Aires.. Arts. 26 parte final.

⁶⁵ Sería posible definir al político argentino como alguien que sabe administrar el país únicamente cuando dicha función la desarrolla otra persona de su propio partido o de la oposición (de un artículo de Hector Timerman con quien no siempre puede coincidir, pero logra una definición sumamente acertada de este mecanismo dialéctico de uso corriente).

⁶⁶ Sin caer en la ingenuidad de que estos mismos sectores han incidido en parte con los resultados que hoy tenemos , y de los cuales también se desobligan. Argentina en algún momento fue el modelo a imitar del FMI y hoy ya no lo es.

lo mismo, con lo cual el cambio será imposible, hacia adentro y de inviabilidad a los ojos externos que queremos seducir para el financiamiento, las inversiones, y muchos etc. etc.

Es decir, un discurso dual que no genera ningún resultado concreto salvo el agravamiento progresivo de la situación.

Consideremos este punto en un sencillo ejemplo:

Quien conduce lo hace para el conjunto, en donde todas las partes son funcionales y útiles al todo.

De tal manera que si privilegia a un sector “menor en relación al todo”, pierde su esencia de conductor del conjunto, dado que su misión es llevar a los más a buen puerto.

Así entonces si hay un sector de agentes que no tienen tarea, o están sobredimensionados, o si su función es ineficiente pese a la cantidad, ¿cual es la razón de someter a los mas a pagar dichos salarios, aportes e incidencias colaterales no menores que hacen al gasto público?

- Ciertamente ninguna aunque suene egoísta para con ellos.

Pues que se diría si un general en batalla para defender una ciudad dice que sus soldados no actuarán por el riesgo de perder sus vidas en tanto su deber es preservar la tropa.

¿Qué pasaría con la ciudad, con los más con relación a los menos?.

En suma la mantención de situaciones insostenibles agravadas por formas que lo hacen más ostensible a dicho conflicto latente (por toma de edificio, corte de calle, trabajo a reglamento, retención de tareas, etc. etc.), se transforma en un costo mayor para los excluidos del sistema pues tienen menos servicios, prestaciones, o ayuda social, sólo que como lo padecen a lo largo y ancho de un territorio, con una bajísima calidad de protesta formal, esta se diluye y parece que tales consecuencias no suceden.

Pero esto es sólo ficción, ya que la realidad demuestra lo contrario.

Veámoslo de otro modo **MUCHO MAS CRUDO:**

¿cuánto cuesta sostener el conjunto de cargos políticos de las legislaturas en vidas de niños desnutridos?.

¿ cuanto cuesta mantener agentes que no hacen nada pues no hay presupuesto para el cumplimiento de sus misiones y funciones en raciones de comida para comedores escolares ?

Así quienes se han acomodado a la burocracia jerárquica o no, política o no del estado y pretenden mantener a ultranza sus derechos y reivindicaciones, parecen no advertir que están en un nuevo país que se achicó brutalmente en muy poco tiempo y tiene menos para todo y para todos, pero que por eso debería tener más para los que menos tienen, en una nueva proporcionalización desigual de sus existencias empezando por arriba, se quedarían sin argumentos.

El costo es inexcusable, quien afirme lo contrario no es serio en términos de conjunto .⁶⁷

Sólo avanzando con realismo, rigor, serenidad, compromiso y desterrando las prácticas que nos han llevado a este desventuroso presente, podrá minimizarse el impacto de tantos desaciertos e irresponsabilidades.

El cambio valorativo y de conductas será la primera señal que aliente un futuro mejor.

En ello va nuestro compromiso personal e intelectual.

Comentarios y/o sugerencias al e.mail: bibiloni@estudiodelaplaza.com.ar

⁶⁷ Existen opciones de menor costo como disponibilidades, reducciones horarias, retiros anticipados, etc. pero no mantener la ficción de un trabajo que no se hace y que tiene un sobre costo directo enorme (aportes) e indirecto (lo antes indicado). Si el estado debe subsidiar que sea explícitamente y no con trabajo no cumplido.